



San Salvador, 26 de Marzo de 2019.

SUBGERENCIA LEGAL

Señores Pleno Tribunal de Ética Gubernamental:

Soy, **Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez**, mayor de edad, actuando como Subgerente Legal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos- en adelante INPEP-, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Ética Gubernamental, en su artículo 20 letra b), vengo ante ustedes a efectuar las siguientes consultas:

Cabe señalar que, para el caso de la presente consulta, el caso hipotético es que un empleado sea nombrado como comisionado suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública.

1.- ¿Desde la perspectiva de la Ley de Ética Gubernamental, los Comisionados propietarios y Comisionados suplentes, del Instituto de Acceso a la Información Pública, realizan una función Pública?.

2.- Los Comisionados suplentes del Instituto de Acceso a la Información Pública, que mantienen contratos de trabajo remunerado en otras instituciones públicas y que gozan en dichas instituciones públicas, permisos sin goce de sueldo durante el tiempo que dura el nombramiento, el cual según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 52, duraran en sus cargo por un período de 6 años, ¿incurrirían en la prohibición ética que prescribe el artículo 6 letra d) de la Ley de Ética Gubernamental, tomando en consideración que el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresamente determina que el **cargo de COMISIONADO, es incompatible con cualquier otra actividad remunerada, salvo el ejercicio de la docencia?**.

3.- ¿La persona que le autoriza el permiso sin goce de sueldo, incurre también en violación a la Ley de Ética Gubernamental?

4.-¿Desde la perspectiva de la Ley de Ética Gubernamental, puede un empleado público ejercer su trabajo y un cargo público al mismo tiempo?.

[Redacted signature area]
Licda: Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez
Subgerente Legal

RECIBIDO
ASESORIA LEGAL
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
Fecha: 26/03/2019
Hora: 03:24pm
Firma: [Redacted]